



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2017

VISTO:

La presentación realizada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión de Trabajadores de Educación de Río Negro mediante Nota N° 958/17, solicita licencia gremial del docente CIFUENTES, Gustavo Sebastián, quien cumplirá funciones como Director en la Escuela Rodolfo Walsh, hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central 2016- 2019;

Que analizada la documentación se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial, a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, al docente CIFUENTES, Gustavo Sebastián (CUIL N° 20-25.702.593-5) - Legajo N° 50757/1, en los cargos que se detallan a continuación, para cumplir funciones como Director de la Escuela Rodolfo Walsh de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro:

Centro de Educación Media N° 39 de Sierra Grande

- 2hs de Historia 5° año Gestión T.M – Suplente Condicional
- 2hs de Historia 4° año Gestión T.M - Suplente Condicional
- 2hs Historia 4° año Bio II T.M Interino Condicional
- 3hs T.T – T.T- Suplente
- 2hs Historia 5° año Bio T.M Interino Condicional
- 1hs Historia 4° año Bio T.M Titular
- 1hs Historia 4° año Bio T.M Interino Condicional

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Atlántica II, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de Sierra Grande, por su intermedio al Establecimiento y archivar.

RESOLUCION N° 3402
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro